

**ACTA No. 23-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas con treinta minutos del día miércoles **veintiocho de marzo del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número veintidós guión dos mil doce (22-2012).
- III. Recepción de la Acción Constitucional de Amparo número ciento cincuenta y seis guión dos mil doce guión A (156-2012-A) promovida por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, en contra del Directorio del RENAP, ante la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, Constituida en Tribunal de Amparo.
- IV. Conocimiento y aprobación de oficio remitido por el Director de Capacitación, Licenciado Sebastián Herrera, en relación a la petición de otorgar con goce de salario, el medio día del próximo miércoles cuatro de abril del año en curso.
- V. Conocimiento de Estadísticas del DPI del dos de enero de dos mil nueve al veinticinco de marzo de dos mil doce
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DOCE (22-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número

veintidós guión dos mil doce (22-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN A (156-2012-A) PROMOVIDA POR EL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, ANTE LA SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE ANTIGUA GUATEMALA, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. El Director Ejecutivo traslada: **a)** oficio DE guión cero ochocientos noventa y ocho guión dos mil doce (DE-0898-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, con el que remite copia de oficio DAL guión trescientos cincuenta y ocho guión dos mil doce (DAL-358-2012) de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual envían informe ejecutivo en virtud de la acción constitucional de Amparo número (156-2012-A) promovida por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, en contra del Directorio del RENAP, ante la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, Constituida en Tribunal de Amparo, así como la cédula de notificación que incluye la resolución emitida por la Sala relacionada de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce y el memorial en el que se interpone la acción de amparo. **b)** Oficio DE guión cero novecientos seis guión dos mil doce (DE-0906-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, con el que remite copia de oficio DAL guión trescientos sesenta y uno guión dos mil doce (DAL-361-2012) de esa misma fecha emitido por la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual traslada el proyecto de informe circunstanciado que se presentará ante la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, cumpliendo con resolución de fecha veintitrés de marzo del presente año, evacuando amparo número (156-2012-A) y memorial evacuando audiencia y solicitando acumulación de asuntos. **c)** Oficio DE guión cero novecientos cuatro guión dos mil doce (DE-0904-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, con el que remite copia de oficio DAL guión trescientos sesenta guión dos mil doce (DAL-360-2012) de esa misma fecha, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, relacionado a la comparecencia de los miembros del Directorio dentro de los procesos de Amparo promovidos por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong en virtud de ser la autoridad impugnada el Directorio. Al respecto, el Directorio solicitó que la Directora de Asesoría Legal en Funciones, Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios, estuviera presente para tratar este tema. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que el proyecto de informe circunstanciado está dirigido para el Directorio y lo suscribe el Director Ejecutivo, a lo cual no está de acuerdo. La Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios manifiesta que se hizo de esta forma porque fue un cambio que solicitó el Licenciado Jaime Osorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el Directorio no tiene personería jurídica por lo que se tiene que delegar al Director Ejecutivo. No se puede convertir al RENAP en algo que por ley no tiene como lo es personalidad jurídica ni representación legal. La Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios, indica que tiene

conocimiento que Directorio no tiene personería jurídica pero la persona impugnada es el Directorio, por lo que Directorio debe ser quien dé cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones emitidas por los Tribunales de Amparo, y recomienda que sean los miembros del Directorio quienes suscriban el informe circunstanciado y comparezcan en el memorial de remisión del mismo. Agrega que así se han trabajado los amparos anteriormente. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el memorial tenía que ser el Director Ejecutivo el que lo firmara y se presentó por parte del Directorio. Lo que se tenía que hacer era colocar que era por instrucciones del Directorio. La Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios manifiesta que el Abogado actúa en auxilio de la autoridad impugnada en este caso Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se haga un dictamen legal sobre quién es el que podría representar a Directorio cuando Directorio es la autoridad impugnada. Y que este amparo se responda de la misma forma como se contestó el primero. Agrega que el Director Ejecutivo no puede enviar un informe circunstanciado al Directorio porque no se le requirió por parte del Directorio. Esto se tendría que cambiar. Indica que es necesario solicitar la acumulación en un solo proceso de amparo, las acciones identificadas con los números doscientos sesenta y dos guión dos mil doce (262-2012) a cargo de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social constituida en Tribunal de Amparo y la acción de amparo que ahora nos compete. Además se tiene que dejar instruido que de cualquier acción amparo que se reciba en la Institución del miércoles cuatro al domingo ocho de abril del año en curso, en las mismas condiciones y características, que sean contestados en iguales términos. Se tiene que dejar un Abogado de turno, no es necesario que esté físicamente permanente en la institución pero sí tiene que estar pendiente si se recibe algo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se evacúe el presente amparo y que se solicite a la Dirección de Asesoría Legal que se coordine a fin que del miércoles cuatro al domingo ocho de abril del año en curso se deje un Abogado de turno, no necesariamente debe estar físicamente en la institución pero sí tiene que estar pendiente si se recibe cualquier acción de amparo interpuesto en contra del Directorio, el cual se debe responder en las mismas condiciones y características, que se han contestado estos últimos dos amparos. Además que el Jefe de Seguridad deje instruido que si se recibe algo en este sentido que se avise inmediatamente al Abogado de Turno. El Directorio por consenso y unanimidad ordena que se realice el dictamen para establecer quién puede representar el Directorio cuando el Directorio es la autoridad impugnada.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE OFICIO REMITIDO POR EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, LICENCIADO SEBASTIÁN HERRERA, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE OTORGAR CON GOCE DE SALARIO, EL MEDIO DÍA DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión cero novecientos cinco guión dos mil doce (DE-0905-2012) de fecha veintiocho de marzo del año en curso, con el que remite copia de oficio DC guión cero

noventa y seis guión cero doce (DC-096-012) de fecha veintiocho de marzo del dos mil doce de la Dirección de Capacitación, por medio del cual indican que con el propósito de incentivar al personal y tomando en consideración que la afluencia de ciudadanos será baja el miércoles cuatro de abril del año en curso, solicita que se considere la posibilidad que se otorgue con goce de salario, el medio día de esa fecha. El Director Ejecutivo manifiesta que no tiene objeción en otorgar el día completo ya que hay antecedentes que en otros años se ha hecho. Los miembros del Directorio indicaron que estaban de acuerdo en dar ese medio día. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que en el RENAP hay mucha inestabilidad laboral e indica que el año pasado el Magistrado impulsó el análisis de que los trabajadores estén en un renglón más estable y de un bono y se estuvo de acuerdo con proporcionarlos, sin repercusión mediática, ya que esto incentivaba al personal. Esto hace que se compense el tema de la inestabilidad, porque hay contratos de trabajo que son de muy corto tiempo, de tres o seis meses. -----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada copia de oficio DPR guión cero cuatrocientos ochenta y cinco guión dos mil doce (DPR-0485-2012) de fecha veintiséis de marzo del dos mil doce de la Dirección de Procesos, con el que se remiten las estadísticas del DPI del dos de enero de dos mil nueve al veinticinco de marzo de dos mil doce. El Director Ejecutivo informa que tiene una cita con personeros del INE, para solicitar las estadísticas que estén más apegadas a la realidad. El Licenciado César Amílcar Pantaleón pregunta si lo que se tiene proyectado es en base a información proporcionada por el INE. A lo que el Director Ejecutivo indica que sí, es el universo que se tiene en las estadísticas del INE. Agrega que se va a estimar dos millones de personas que necesitarían que este año sustituyan su cédula de vecindad. Además, que solicitó que se trabajara una mesa técnica para analizar el proyecto de plan de acción para disminuir la cantidad de personas que no han tramitado su DPI y para aumentar la cantidad de enrolamientos a fin que se planteen los mecanismos de todo lo que se tiene en ejecución. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se podría hacer un Monitoreo para establecer en qué lugar hay más población para enrolamiento. Y para determinar en qué departamento se tiene la mayor cantidad de personas para ir a traer su DPI. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres aconseja que se tenga el detalle de los DPI's que se tiene en las sedes, principalmente en Guatemala ya que se determinó que este es el departamento que tenía el mayor número de DPI's que estaban pendientes de recoger por parte del ciudadano y hacer un plan piloto para la entrega de los DPI's, para lo cual se debe trabajar sobre una base más ordenada. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que se tiene que hacer una campaña de divulgación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que se debe analizar la plataforma, la capacidad instalada, el tonning del sistema. El Director Ejecutivo indica que es posible que se tenga la capacidad tecnológica para hacerlo, lo que se tiene que determinar

es si se tiene capacidad para temas eléctricos, redes, entre otros. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que por estas razones es necesario hacer las auditorías a los sistemas y procesos. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe determinar en dónde va a estar el cuello de botella y considera que estaría en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social por lo que se debe fortalecer la misma. El Director Ejecutivo manifiesta que pedirá que esa Dirección conforme también la mesa técnica. El Directorio por consenso y unanimidad ordena que se realice lo aquí recomendado.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A. CONVENIOS. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe sobre los convenios que se han suscrito con los bancos y los que estaban pendientes de suscribirse como por ejemplo el del Banco Industrial. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se emita el informe sobre convenios suscritos y pendientes de suscribir con entidades bancarias en el que se establezca el porcentaje que se tiene de interés mensual.-----

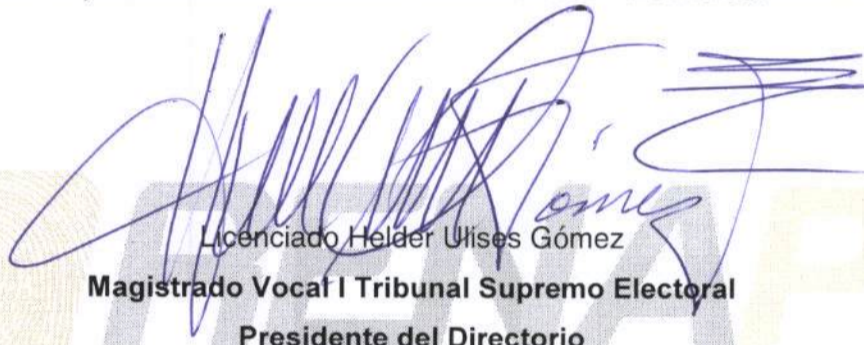
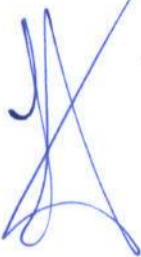
B. PAPEL SEGURIDAD. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si ya se recibió el papel seguridad. El Director Ejecutivo informó que en esta fecha visitó el proveedor del papel seguridad y confirmó que está en la capacidad de anticipar la entrega de aproximadamente medio millón de hojas. Además, se verificó que en el contrato no había algún impedimento en recibir las hojas, estableciendo que el pago se hará conforme al contrato. El Registrador Central de las Personas solicitó que se recibiera ese anticipo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres aconseja al Director Ejecutivo que esté bien documentado y enterado de lo establecido en el contrato para que no tenga ningún reparo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que sería mejor si para la otra semana se tuviera otro anticipo de hojas de papel seguridad. El Director Ejecutivo indica que tratará de agilizar que entreguen lo más rápido posible el total de las hojas (dos millones) lo antes posible.-----

C. REMOCIONES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si cuando se remueve del cargo a una persona está presente un representante de la Dirección de Gestión y Control Interno, ya que tiene conocimiento que una persona que había sido removida de su puesto llevaba varios documentos, pero no sabe si los revisan. El Director Ejecutivo informa que en esta fecha se removió a la Secretaria General y se pidió a la auditoría interna que se acompañara el proceso así como a la Dirección de Asesoría Legal, ya que se suscribió un acta. La Licenciada Gabriela González que estaba de interina siguió cubriendo el puesto de trabajo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que es aconsejable que haga cuatro cambios urgentes: financiero, secretaría general, jurídico, gestión y control. El Director Ejecutivo indica que se está haciendo un análisis de cada una de las áreas. En los puntos críticos ya se dieron los cambios. Las unidades que todavía no se han hecho cambios, se están evaluando perfiles, datos, relación que tienen con la Dirección Ejecutiva. Principalmente se harán cambios en la planta directiva. En cada nivel se evaluará a la gente que se tiene. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que los cambios son responsabilidad del Director

Ejecutivo y aconseja que escuche consejos pero la responsabilidad es del Director Ejecutivo. El Helder Ulises Gómez manifiesta que en ningún momento es orden sino que es un consejo que como miembros del Directorio se está dando.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día lunes dos de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciséis horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Registro Nacional de las Personas



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres


**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas